



porta Ciudad

que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001079
FOLIO TRÁMITE: 710,270

FECHA EXPEDICIÓN 15-noviembre-2022

NOMBRE: MAYON VILLALOBOS ELIDA
UBICACIÓN: PASEO DE LA SERENATA
COLONIA: BALCONES DE SANTA MARIA
CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 43
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: 5925-B INTERIOR:

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$ 593.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:05 a	A: 02:00:05 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:05 a	A: 02:00:05 p	SABADO	SI DE: 08:00:05 a A: 02:00:05 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:05 a	A: 02:00:05 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:05 a A: 02:00:05 p
JUEVES	NO TRABAJA				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I- D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

LIC. HERIBERTO MURGUÍA ÁNGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de TLAQUEPAQUE

ELIDA MAYON VILLALOBOS ELIDA

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

ADVERTENCIA INSPECCIÓN A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio de tianguis y espacios abiertos del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semijojo", por lo que el titular del presente permiso deberá resguardar al mínimo de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cauará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vivandamiento y permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de quioscos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.